



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

CES CUPTANA 1 (RNA 110643)

DSI-2023-1193-XI-RCA

Fecha creación: 06/12/2023

	Nombre	Firma
Aprobado	Verónica González	
Elaborado	María Inés Muñoz	

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de examen de la información realizado por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la Unidad Fiscalizable CES CUPTANA 1 (RNA 110643) asociada a la(s) Resolución(es) de Calificación Ambiental RCA 396/2004-XI “CES CANAL PEREZ SUR LADO WESTE ISLA CUPTANA PERT N° 201111195”, RCA 965/2009-XI “AUMENTO DE PRODUCCION CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES CANAL PEREZ SUR LADO WESTE ISLA CUPTANA PERT N° 201111195 (CODIGO DE CENTRO 110643)” y RCA 57/2012-XI “CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES CANAL PEREZ SURLADO WESTE ISLA CUPTANA CODIGO DE CENTRO N°110643”, perteneciente al titular EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA., localizada en la comuna de Cisnes, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

En particular, la actividad consistió en evaluar el estado de cumplimiento de la producción del Centro de Engorda de Salmones (CES) desde el año 2021 a la fecha, respecto de los límites de producción¹ máxima (toneladas de biomasa por ciclo) autorizados en su RCA y respectivo proyecto técnico. Los ciclos productivos evaluados en este informe corresponden a ciclos cerrados que no han sido previamente analizados en otros Informes de Fiscalización emitidos por esta Superintendencia, lo que no obsta la emisión de otros Informes de Fiscalización respecto a ciclos no comprendidos en el presente informe.

El procedimiento de evaluación corresponde a un análisis automatizado de la información de mortalidad declarada por el titular a través del Sistema de Información para la Fiscalización de Acuicultura (SIFA) y los datos de cosecha reportados por las plantas de proceso al Sistema de Trazabilidad, ambos sistemas pertenecientes al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca). La evaluación ha sido desarrollada por el Departamento de Seguimiento e Información Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Respecto de la actividad de fiscalización desarrollada, esta Superintendencia logró verificar que durante los ciclos de operación evaluados: (1) 11/04/2022 al 05/02/2023, no se detectaron hallazgos vinculados a la superación de la producción máxima autorizada.

¹ Art 2, letra n) RAMA. Producción: resultado de la suma de todos los egresos, expresados en toneladas, kilos o unidades, y del remanente existente en un centro de cultivo en un período determinado. En el caso de las pisciculturas se entenderá por producción el resultado de la suma de todos los egresos, expresados en toneladas, kilos o unidades, descontados los ingresos de ejemplares efectuados en el mismo período.

2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

ANTECEDENTES GENERALES	
Unidad Fiscalizable (UF):	CES CUPTANA 1 (RNA 110643)
Comuna:	Cisnes
Región:	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
Titular:	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA.
RUT:	79872420-7
Registro Nacional de Acuicultura (RNA):	110643
Categoría del Centro	Categoría 4 y 5
Agrupación de Concesiones de Salmónidos (ACS)	20
Instrumento (s) de carácter ambiental asociado(s) (ICA)	RCA 396/2004-XI, RCA 965/2009-XI y RCA 57/2012-XI
Estado Unidad Fiscalizable	En fase de operación
Período de análisis	(1) 11/04/2022 al 05/02/2023

3 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Motivo de la Actividad de Fiscalización:	Programa de RCA
Materia Específica Objeto de la Fiscalización:	Producción Máxima Autorizada.

3.1 Ubicación de la actividad

La Unidad Fiscalizable CES CUPTANA 1 (RNA 110643) se ubica en Estero Sin Nombre, Al Noroeste de Isla Cuptana, en la comuna de Cisnes, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y se encuentra definida por las siguientes coordenadas (WGS84):

vértice 1: S 44°36'25.2300, W 73°47'39.9000

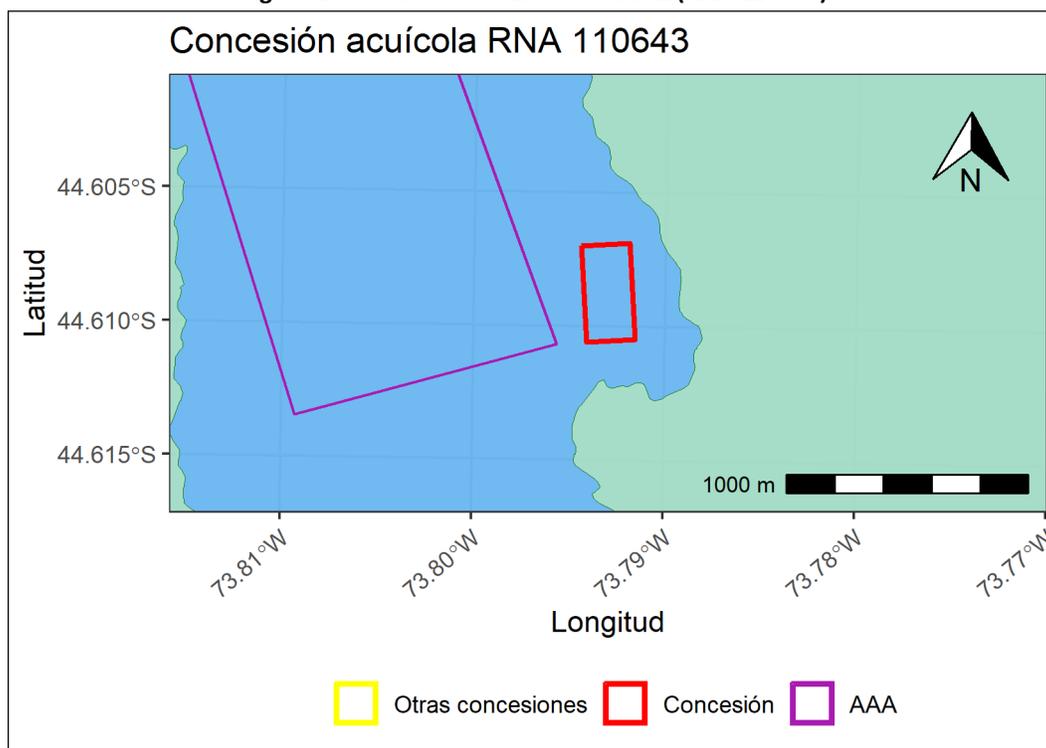
vértice 2: S 44°36'24.7900, W 73°47'30.8500

vértice 3: S 44°36'37.7300, W 73°47'29.6300

vértice 4: S 44°36'38.1600, W 73°47'38.6800

En la Figura 1, se presenta un plano de ubicación de la actividad fiscalizada.

Figura 1. Ubicación UF CES CUPTANA 1 (RNA 110643)



Fuente: Elaboración propia en base a concesiones de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca).

3.2 Instrumentos de carácter ambiental fiscalizados

Instrumentos de Carácter Ambiental asociados a la Unidad Fiscalizable	
RCA 396/2004-XI	CES CANAL PEREZ SUR LADO WESTE ISLA CUPTANA PERT N° 201111195
RCA 965/2009-XI	AUMENTO DE PRODUCCION CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES CANAL PEREZ SUR LADO WESTE ISLA CUPTANA PERT N° 201111195 (CODIGO DE CENTRO 110643)
RCA 57/2012-XI	CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES CANAL PEREZ SURLADO WESTE ISLA CUPTANA CODIGO DE CENTRO N°110643
D.S. MINECON N°320/2001	REGLAMENTO AMBIENTAL PARA LA ACUICULTURA Art. 15 (...) El titular de un centro de cultivo no podrá superar los niveles de producción aprobados en la resolución de calificación ambiental. (...)

4 ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS Y RESULTADOS

4.1 Hechos constatados

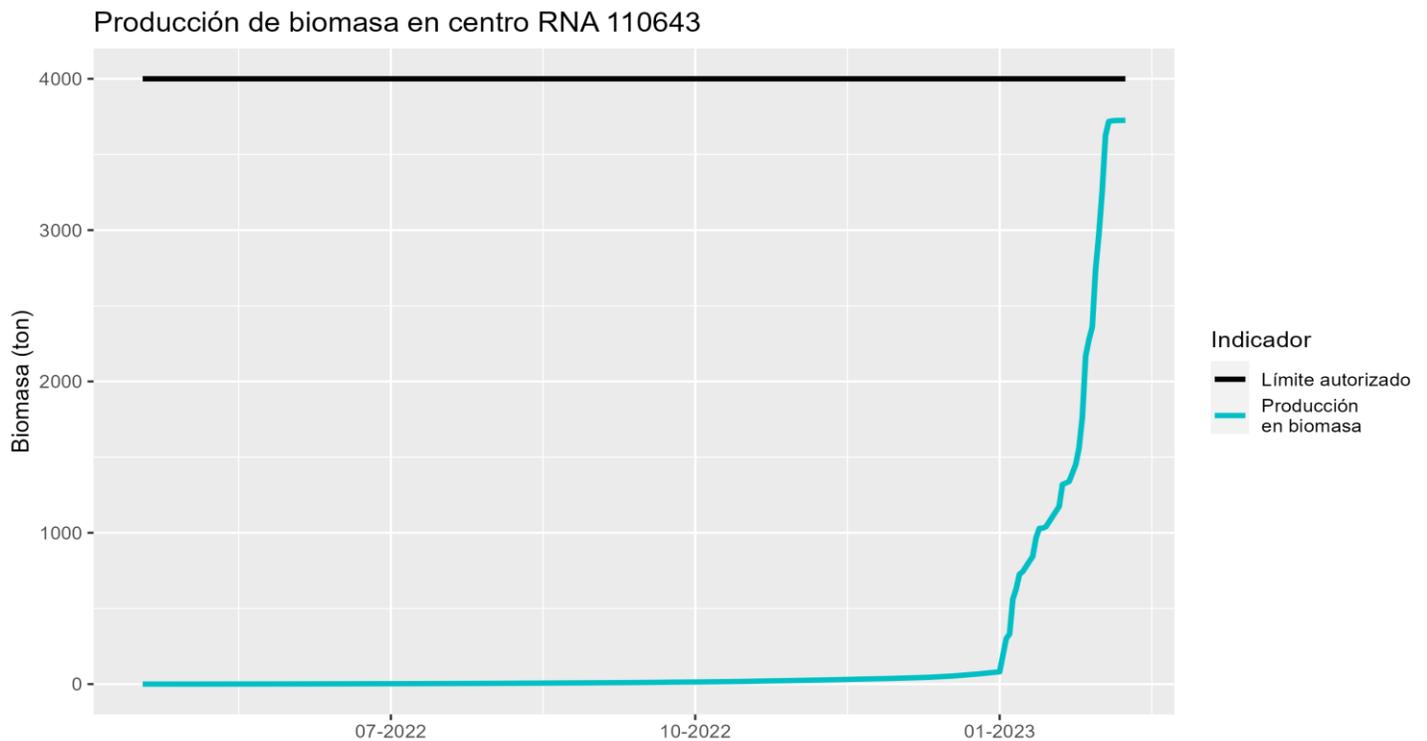
Para el cálculo de la producción se consideran los reportes semanales de mortalidad informados para cada unidad fiscalizable por el titular en la plataforma SIFA, además de las cosechas reportadas mediante el Sistema de Trazabilidad (toneladas recibidas por planta de proceso)².

La producción autorizada para el CES es de 4000 toneladas de acuerdo a su(s) Resolución(es) de Calificación Ambiental 965/2009-XI. Las producciones obtenidas en el centro durante los ciclos productivos fueron los siguientes:

Inicio y fin del ciclo	Límite autorizado (ton)	Biomasa cosechada (ton)	Mortalidad total en biomasa (ton)	Producción en biomasa (ton)*	Superación (ton)	Superación (%)
11/04/2022 al 05/02/2023	4.000,00	3.598,80	126,65	3.725,45	0,00	0,00

*Producción corresponde a la suma de todos los egresos de la concesión, esto es, la cosecha recibida por la planta de procesos y mortalidad agregada para el ciclo respectivo (Según los términos del art. 2 letra n del D.S 320/2001);

Figura 2. Producción de CES CUPTANA 1 (RNA 110643) en todos los ciclos analizados



² Es importante indicar que los datos de producción utilizados pueden estar sujetos a regularizaciones posteriores en los términos del Reglamento para la entrega de información a Sernapesca, contenido en el D.S. 129/2013 (MINECON).

5 CONCLUSIONES

Del análisis de los antecedentes descritos, esta Superintendencia logró verificar que, durante los periodos evaluados, la Unidad Fiscalizable CES CUPTANA 1 (RNA 110643) no superó la producción máxima autorizada en uno o más ciclos de operación por sobre lo permitido en la(s) RCA 965/2009-XI.

Los resultados aquí presentados no obstan a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos o se evalúe la producción del CES utilizando otros métodos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma en el presente informe.

Se recuerda que el titular debe mantener constantemente controlados y monitoreados los compromisos y variables ambientales relevantes vinculados con la operación de su proyecto.

6 ANEXOS

Tabla de datos de mortalidad y biomasa cosechada, reportados en SIFA y Sistema de Trazabilidad (todos los datos).

Inicio y fin del ciclo	Fecha	Mortalidad reportada (ton)	Cosecha reportada (ton)
11/04/2022 al 05/02/2023	17/04/2022	0,01	
11/04/2022 al 05/02/2023	24/04/2022	0,08	
11/04/2022 al 05/02/2023	01/05/2022	0,21	
11/04/2022 al 05/02/2023	08/05/2022	0,37	
11/04/2022 al 05/02/2023	15/05/2022	0,53	
11/04/2022 al 05/02/2023	22/05/2022	0,79	
11/04/2022 al 05/02/2023	29/05/2022	1,04	
11/04/2022 al 05/02/2023	05/06/2022	1,35	
11/04/2022 al 05/02/2023	12/06/2022	1,66	
11/04/2022 al 05/02/2023	19/06/2022	2,04	
11/04/2022 al 05/02/2023	26/06/2022	2,52	
11/04/2022 al 05/02/2023	03/07/2022	2,76	
11/04/2022 al 05/02/2023	10/07/2022	3,19	
11/04/2022 al 05/02/2023	17/07/2022	3,66	
11/04/2022 al 05/02/2023	24/07/2022	4,18	
11/04/2022 al 05/02/2023	31/07/2022	4,78	
11/04/2022 al 05/02/2023	07/08/2022	5,53	
11/04/2022 al 05/02/2023	14/08/2022	6,29	
11/04/2022 al 05/02/2023	21/08/2022	7,24	
11/04/2022 al 05/02/2023	28/08/2022	8,12	
11/04/2022 al 05/02/2023	04/09/2022	9,12	
11/04/2022 al 05/02/2023	11/09/2022	10,08	
11/04/2022 al 05/02/2023	18/09/2022	11,28	
11/04/2022 al 05/02/2023	25/09/2022	12,99	
11/04/2022 al 05/02/2023	02/10/2022	14,17	
11/04/2022 al 05/02/2023	09/10/2022	16,06	
11/04/2022 al 05/02/2023	16/10/2022	17,84	
11/04/2022 al 05/02/2023	23/10/2022	21,00	
11/04/2022 al 05/02/2023	30/10/2022	23,46	
11/04/2022 al 05/02/2023	06/11/2022	26,15	
11/04/2022 al 05/02/2023	13/11/2022	29,31	
11/04/2022 al 05/02/2023	20/11/2022	32,98	
11/04/2022 al 05/02/2023	27/11/2022	36,20	
11/04/2022 al 05/02/2023	04/12/2022	40,36	
11/04/2022 al 05/02/2023	11/12/2022	45,52	
11/04/2022 al 05/02/2023	18/12/2022	53,77	
11/04/2022 al 05/02/2023	25/12/2022	66,27	
11/04/2022 al 05/02/2023	01/01/2023	81,22	
11/04/2022 al 05/02/2023	03/01/2023	81,22	219,76
11/04/2022 al 05/02/2023	04/01/2023	81,22	30,22
11/04/2022 al 05/02/2023	05/01/2023	81,22	230,93
11/04/2022 al 05/02/2023	06/01/2023	81,22	66,94
11/04/2022 al 05/02/2023	07/01/2023	81,22	96,95

Inicio y fin del ciclo	Fecha	Mortalidad reportada (ton)	Cosecha reportada (ton)
11/04/2022 al 05/02/2023	08/01/2023	98,97	
11/04/2022 al 05/02/2023	10/01/2023	98,97	67,43
11/04/2022 al 05/02/2023	11/01/2023	98,97	32,73
11/04/2022 al 05/02/2023	12/01/2023	98,97	122,10
11/04/2022 al 05/02/2023	13/01/2023	98,97	63,32
11/04/2022 al 05/02/2023	14/01/2023	98,97	1,19
11/04/2022 al 05/02/2023	15/01/2023	108,30	
11/04/2022 al 05/02/2023	19/01/2023	108,30	134,54
11/04/2022 al 05/02/2023	20/01/2023	108,30	144,80
11/04/2022 al 05/02/2023	21/01/2023	108,30	9,50
11/04/2022 al 05/02/2023	22/01/2023	118,08	
11/04/2022 al 05/02/2023	24/01/2023	118,08	112,78
11/04/2022 al 05/02/2023	25/01/2023	118,08	110,95
11/04/2022 al 05/02/2023	26/01/2023	118,08	202,55
11/04/2022 al 05/02/2023	27/01/2023	118,08	403,39
11/04/2022 al 05/02/2023	28/01/2023	118,08	108,30
11/04/2022 al 05/02/2023	29/01/2023	124,74	77,02
11/04/2022 al 05/02/2023	30/01/2023	124,74	379,68
11/04/2022 al 05/02/2023	31/01/2023	124,74	233,91
11/04/2022 al 05/02/2023	01/02/2023	124,74	285,54
11/04/2022 al 05/02/2023	02/02/2023	124,74	366,89
11/04/2022 al 05/02/2023	03/02/2023	124,74	92,07
11/04/2022 al 05/02/2023	04/02/2023	124,74	4,00
11/04/2022 al 05/02/2023	05/02/2023	126,65	
11/04/2022 al 05/02/2023	08/02/2023	126,65	1,28